

**INFORMACIÓN
PARA EL PERSONAL
DE
CAPIO CLÍNICA CIUDAD REAL**

ÍNDICE

- ☆ **Carta de Bienvenida**
- ☆ **Grupo Capiro, características generales del centro**
- ☆ **Misión, visión y valores**
- ☆ **Organigrama**
- ☆ **Información de interés para el trabajador:**
 - ✚ **Horario de atención del Dpto. de personal**
 - ✚ **Nóminas y documentos que se pueden consultar en la Intranet**
 - ✚ **Uniformes, taquillas...**
- ☆ **Documentación que debe presentar el trabajador**
- ☆ **Dotación y servicios con los que cuenta el centro, distribución de los mismos**
- ☆ **Prevención de riesgos laborales**
- ☆ **Salud laboral, reconocimientos médicos, actuación en caso de accidente laboral...**
- ☆ **Permisos y vacaciones**
- ☆ **Código ético**
- ☆ **Ubicación del centro y medios de transporte para acceder al mismo**

Carta de Bienvenida

Bienvenido/a a IDC Salud Hospital Ciudad Real, perteneciente al Grupo IDC Salud.

A partir de este momento formarás parte del equipo humano de nuestra organización, integrada en el grupo empresarial Grupo Capió Sanidad, que realiza su actividad en el sector sanitario.

Nuestro grupo desarrolla una medicina de vanguardia juntamente con la más alta tecnología y está integrado por diversos centros sanitarios privados que se extienden por toda la geografía española.

Es cierto que los profesionales son las piezas clave de una organización como la nuestra en la que una atención integral y de calidad al usuario, caracterizada por la profesionalidad de sus miembros, es nuestra razón de ser. Por tanto deseamos que el ambiente de trabajo sea lo más favorable posible y que nuestros profesionales se sientan a gusto formando parte de nuestro equipo.

En esta guía te ofrecemos una visión de nuestra forma de ser, con el ánimo de introducirte en nuestra filosofía y facilitarte la orientación en IDC Salud Hospital Ciudad Real.

Todos nosotros nos alegramos de tu incorporación y te ayudaremos a que tu integración te resulte fácil.

La Dirección

Grupo Capio - Características Generales del Centro

- IDC Salud Hospital Ciudad Real fue inaugurada en agosto de 1989 con el objetivo de acercar a los pacientes y usuarios de la Sanidad Privada y Pública, servicios de gran calidad y con los mejores profesionales.
- Esto se ha logrado combinando el buen hacer médico con unas instalaciones dotadas de la mejor tecnología en medios diagnósticos, en quirófanos, en reanimación.
- IDC Salud Hospital Ciudad Real ha hecho posible que los pacientes de nuestra provincia no tengan que desplazarse largas distancias para acceder a tecnologías como la Resonancia Magnética y ha introducido técnicas quirúrgicas que permiten la rápida movilización de los pacientes, no utilizadas hasta ese momento en esta Provincia.
- Desde el año 2003, IDC Salud Hospital Ciudad Real forma parte de IDC Salud, grupo líder en España con más de 20 centros repartidos por toda la Península
- IDC Salud Hospital Ciudad Real es un centro sanitario privado que provee y gestiona servicios sanitarios, y que tiene vocación de ser el centro de referencia para el área de Ciudad Real y su provincia.
- IDC Salud Hospital Ciudad Real dirige su actividad a satisfacer las necesidades asistenciales de la población en cualquiera de sus ámbitos asistenciales y para cualquiera que sea la cobertura del gasto sanitario (privado, entidades de seguros libre, mutualidades de riesgo laboral o tráfico, mutualidades sustitutivas de la Seguridad Social o la propia Seguridad Social)

IDC SALUD - Características Generales del Centro

ALBACETE

IDC Salud Clínica Albacete
IDC Salud Residencia La Manchuela
IDC Salud Residencia Alcabala
IDC Salud Residencia Vasco Niñez de Balboa
IDC Salud Residencia el Jardín
IDC Salud Residencia Paseo de Cuba

BADAJOS

IDC Salud Clideba
IDC Salud Policlínica Clideba
IDC Salud Hospital Santa Justa

BARCELONA

IDC Salud Hospital General de Catalunya
IDC Salud Clínica del Vallés
IDC Salud Hospital Universitario Sagrat Cor

CACERES

IDC Salud Clínica Virgen de Guadalupe

CIUDAD REAL

IDC Salud Hospital Ciudad Real
IDC Salud Clínica Alcázar de San Juan
IDC Salud Policlínico Puertollano
IDC Salud Residencia Dulcinea
IDC Salud Policlínico de Valdepeñas
C.R.P.P. Gadiana II

MADRID

IDC Salud Fundación Jiménez Díaz
IDC Salud Hospital Sur
IDC Salud Alcalá Henares
IDC Salud Hospital Infanta Elena
IDC Salud Hospital Rey Juan Carlos
IDC Salud Hospital Público de Collado Villalba

TOLEDO

IDC Salud Hospital Tres Culturas
IDC Salud Clínica de Talavera

CUENCA

C.A.D.I. San Clemente

Los valores corporativos

MISIÓN

IDC Salud Hospital Ciudad Real es un centro sanitario privado que provee y gestiona servicios sanitarios, y que tiene la vocación de ser el centro de referencia para el área de Ciudad Real y su provincia.

IDC Salud Hospital Ciudad Real dirige su actividad a satisfacer las necesidades asistenciales de la población en cualquiera de sus ámbitos asistenciales y para cualquiera que sea la cobertura del gasto sanitario (privado, entidades de seguro libre, mutualidades de riesgo laboral o tráfico, mutualidades sustitutivas de la Seguridad Social o la propia Seguridad Social).

IDC Salud Hospital Ciudad Real trabaja con vocación de ofrecer el mejor servicio asistencial de la zona de referencia y ser centro de referencia sanitaria, para ello se adapta a las necesidades de sus clientes-pacientes, con calidad contrastable, y conocimiento sanitario seleccionando a sus profesionales y atendiendo a las sugerencias de las necesidades de sus usuarios.

VISIÓN

La visión de **IDC Salud Hospital Ciudad Real** es la de Convertirse en el centro sanitario privado líder de la provincia.

Esta visión de **IDC Salud Hospital Ciudad Real** está a su vez encuadrada dentro de la visión general del Grupo IDC Salud.

VALORES

Los valores de **IDC Salud Hospital Ciudad Real** se han de regir por los generales de IDC Salud, los cuales están recogidos en el Manual Capiro que todos los trabajadores del centro tienen.

No olvidar nunca que:

- ✓ *El paciente es nuestra razón de ser.*
- ✓ *El logro de nuestros objetivos depende de la confianza que el entorno tenga en nosotros, en nuestra capacidad y voluntad.*
- ✓ *Nuestro trabajo debe caracterizarse por la sensibilidad, la implicación y el respeto a la integridad del individuo.*
- ✓ *Podemos encontrar nuevos caminos de desarrollo gracias a las iniciativas de nuestro personal*
- ✓ *Aspiramos a mantener relaciones estables y satisfactorias con nuestros clientes para que nuestro trabajo aporte mayor beneficio a la sociedad.*

Organigrama



calidad
tecnología
formación
investigación

Director Gerente
Antonio Izquierdo

**Calidad/
Medio Ambiente**

Dir. Medica

Dir. Gestión

Dir. Enfermería

Jefa Admisión

Recursos Humanos

**Supervisión
Hospitalización**

**Archivo y
documentación clínica**

Mantenimiento

**Supervisión
Quirófano**

**Departamento
Informática**

**Supervisión
Radiodiagnóstico**

Farmacia/ Almacén

**Supervisión
Rehabilitación**

Información de interés para el trabajador

- Antes del primer día de trabajo, tienes que pasar por el Departamento de Personal en el siguiente horario:

**LUNES A VIERNES:
De 10.00 a 14.00 horas.**

Si has trabajado anteriormente en el Hospital.

- Debes comunicar al Departamento de Recursos Humanos las variaciones de todos los datos personales (número de hijos, cambio de domicilio, cambio de domiciliación bancaria, número de teléfono...)
- También debes comunicarnos los cambios producidos en tu Curriculum que consideres deban constar en tu expediente.

En caso de finalización de contrato,

- Deberás devolver el uniforme y/o la llave de la taquilla, así como todo el material que se ponga a tu disposición para desempeñar las tareas profesionales a la responsable de limpieza.
- Si necesitas tramitar alguna documentación oficial (INEM, Seguridad Social...) debes solicitarlo en el Departamento de Recursos Humanos con la antelación suficiente para su preparación.
- La liquidación de la nómina se hará a través de transferencia bancaria o talón bancario al finalizar el contrato.
- En caso de renuncia (cese voluntario) del contrato de trabajo, debes comunicarlo inicialmente a tu inmediato superior, y presentar notificación escrita de la citada baja al Departamento de Recursos Humanos con una antelación mínima de 15 días o el plazo que figure en el contrato.
- En los casos de finalización durante el periodo de prueba no será necesario el preaviso por ninguna de las dos partes. (trabajador o empresario)

Información retributiva

Nómina

- El abono se realizará mensualmente, por transferencia bancaria.
- El recibo de la misma se obtiene a través de la intranet de Grupo IDC Salud..

Pagas Extraordinarias

- Tendrás dos pagas extraordinarias al año.
- La paga de verano la percibirás en el mes de Junio-Julio
- La paga de Navidad la percibirás en el mes de Diciembre.

I.R.P.F.

- El porcentaje de descuento de retención que se realiza en tu nómina, se obtiene a través de un cálculo individualizado en función de tu retribución y de tu situación familiar. Por eso es muy importante que comuniques al Departamento de Administración cualquier cambio en tu situación familiar (nacimiento de un hijo, adopción, si tu pareja deja de trabajar...).
- En el mes de Marzo se te entregará en el Departamento de Recursos Humanos el informe tributario para efectuar la Declaración Anual de la Renta.
- Si no trabajas en ese momento puedes pasar a recogerlo por el Departamento de Recursos Humanos a partir de la primera semana del mes de Abril.

Intranet local

- 1. ¿QUÉ ES LA INTRANET LOCAL?:** La intranet local de IDC Salud Hospital Ciudad Real es un servicio ofrecido por el *Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información* de la clínica, y que, con el aspecto de una página web, nos proporciona varias herramientas útiles para el desarrollo de nuestro trabajo.
- 2. ¿CÓMO PUEDO ENCONTRARLA?** Para acceder tendremos que hacer clic sobre el icono de *Internet Explorer*, entonces aparecerá la *intranet corporativa* de IDC Salud. Ésta es común a todas las clínicas de España y en ella encontraremos noticias del grupo, portales de distintos departamentos... y el enlace para acceder a la nuestra.
- 3. ¿QUÉ PUEDO ENCONTRAR EN ELLA?** En nuestra intranet local podemos encontrar los enlaces necesarios para comunicar *Partes de avería* al Responsable de Mantenimiento, *Solicitudes a informática*, *Incidencias* detectadas durante el desarrollo de nuestra actividad, buscar los teléfonos de los departamentos de la clínica o el buzón de correo de alguien en particular.... y muchas más utilidades.

Documentación que debe contener el expediente del trabajador

- 1 Curriculum Vitae con fotografía actualizada
- 2 Fotocopia del DNI compulsadas
- 1 Fotocopia del número de afiliación a la Seguridad Social
Ficha del trabajador que entregará el departamento de RRHH
- 2 Fotocopia compulsada del título académico que corresponda compulsadas.
Número de cuenta bancaria (20 dígitos)
Tarjeta de demanda de Empleo (original)
- 2 Certificado de colegiación (si ésta es obligatoria: médicos, enfermeras, matronas, fisioterapeutas...) compulsadas.
Certificado de minusvalía, si procede.
- 2 Fotocopias del carné de manipulador de alimentos (auxiliares de clínica).
- 2 Fotocopias compulsadas del certificados de seguridad nuclear (técnico especialista en radiodiagnóstico)

Además, para el personal facultativo:

- 2 Fotocopia compulsada del título de la Especialidad.
- 2 Fotocopia compulsada Póliza Responsabilidad Civil

- También tienes que cumplimentar el documento de Declaración de Familia a efectos de IRPF(modelo 145).

Dotación de servicios

SERVICIOS CENTRALES

- Anatomía patológica
- Laboratorio de análisis clínicos
- Radiología
 - Radiología convencional
 - RNM (abierta y cerrada)
 - TAC
 - Ecografía-Ecodopler
 - Mamografía
 - Ortopantomografía
 - Densitometría
- Urgencias

ESPECIALIDADES MÉDICAS

- Alergología
- Anatomía patológica.
- Aparato digestivo.
- Cardiología
- Dermatología
- Endocrinología y nutrición
- Hematología
- Medicina Interna
- Nefrología
- Neumología
- Neurofisiología
- Neurología
- Oncología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Rehabilitación
- Reumatología
- Urología

HOSPITAL DE DÍA

- Medicina General

ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

- Cirugía vascular
- Cirugía plástica y reparadora
- Cirugía General y de Aparato Digestivo
- Cirugía oral y maxilofacial
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Ginecología y Obstetricia
- Urología

OTROS SERVICIOS

- Reconocimientos médicos
- Podología
- Psicoanálisis

Unidades especiales

- **Unidades de arritmias**
- **Unidades de cirugía de mamas**

DATOS GENERALES

- Quirófanos: 4
- Camas de hospitalización: 48
- Camas de U.C.I./REA: 13
- Camas de hospital de día: 8
- Urgencias: Si
- Consultas Externas: Si
- Habitaciones individuales: 16
- Climatización: Si
- Tv color: Todas
- 1 Resonancia magnética abierta
- 1 Resonancia magnética cerrada
- 1 TAC de 64 cortes
- Radiología Digital
- Laboratorios de análisis clínicos
- Anatomía patológica.
- 18 Consultas en Capiro Clínica Ciudad Real
- 6 consultas en Calle Toledo
- Gimnasio de rehabilitación en Plaza España.
- Farmacia hospitalaria

Distribución de servicios

La Clínica se compone de tres edificios, todos de planta baja con la siguiente distribución:

- El edificio principal está situado en el número 19 de la Calle Alisos, en este edificio se ubican las unidades de quirófanos, hospitalización, urgencias, consultas, enfermería, resonancia magnética, TAC, ecografía, mamografía, ortopantomografía, laboratorio de análisis clínicos, radiología convencional y administración.
- En Calle Toledo número 58 y haciendo esquina con la Plaza de España están situadas las consultas externas.

- En la Plaza de España número 2 se encuentra el edificio del gimnasio de rehabilitación.

IDC Salud Hospital Ciudad Real, tiene nueva ubicación e instalaciones y servicios completamente renovados que pone a disposición de todos sus pacientes.

Contamos con los mejores profesionales y la más alta tecnología clínica del sector. Cuidar de su salud es nuestra profesión, y nuestras instalaciones están diseñadas tanto para cubrir más altas exigencias como para ofrecerle todo el confort que merece.

La gran concentración de medios de diagnóstico y de laboratorios en una unidad de reducidas dimensiones permite que los pacientes puedan resolver con gran rapidez cualquier problema que precise la utilización con carácter intensivo de estos medios.

Planta Semisótano

- Servicio de Radiodiagnóstico
- Servicio de Urgencias
- Servicio de Lavandería

- Servicio de Mantenimiento
- Servicio de Cocina.
- Servicio de Limpieza
- Almacén General
- Farmacia Hospitalaria
- Archivo
- Mortuorio

Planta Baja

- Consultas Externas
- Administración
- RRHH
- Cafetería
- Sala Polivalente
- Capilla
- Atención al Paciente

Planta Primera

- Laboratorio
- Anatomía Patológica
- Esterilización
- Hospitalización

Planta Segunda

- Bloque Quirúrgico
- U.V.I.
- Readmisión
- Hospital de Día
- Endoscopias

Planta Tercera

- Hospitalización

Prevención de riesgos laborales

La dirección del centro es consciente de la importancia que tienen las condiciones de trabajo sobre la seguridad y salud de sus trabajadores, por ello es la responsable de la revisión y aprobación de toda la documentación relativa a la comunicación de cualquier situación de riesgo y asegurar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo delegar en los Responsables de Prevención.

Igualmente es responsable de garantizar una protección adecuada de todos los trabajadores de la Capiro Clínica Ciudad Real, haciendo efectivas siempre que sea posible las medidas preventivas propuestas tanto por el Servicio de Prevención Propio como por el Ajeno.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales como representante de la Dirección en materia preventiva deberá:

- ✓ Investigar y evaluar los riesgos que sean comunicados por los trabajadores.
- ✓ Evaluar los puestos de trabajo en período de embarazo, postparto o lactancia para detectar cualquier factor de riesgo que pueda influir negativamente en la salud de dichas trabajadoras o la de sus fetos.
- ✓ Controlar toda la documentación derivada de dicho protocolo, así como su revisión periódica.
- ✓ Proponer a la Dirección del centro las medidas de prevención y protección oportunas para evitar o reducir los riesgos derivados del trabajo.

Para que la dirección y el servicio de prevención puedan desarrollar sus funciones correctamente, los trabajadores deben comunicar cualquier situación de riesgo que perciban en sus puestos de trabajo.

Información general en materia de prevención

- ✓ Si te incorporas por primera vez a la Clínica, el Departamento de RRHH te hará entrega de la Ficha de Riesgos de tu puesto de trabajo. Es importante que conozcas los riesgos así como las medidas y/o acciones necesarias para su control.
- ✓ Si estás embarazada puedes comunicar tu situación al Servicio de Prevención. Los técnicos te informarán de si existen riesgos añadidos en tu trabajo y cómo controlarlos en tu estado.

Salud laboral, reconocimientos médicos, actuación en caso de accidente laboral...

- ✓ El servicio de prevención te citará para exámenes periódicos de salud en función de los riesgos que entrañe tu puesto de trabajo.

Actuación en caso de Accidente Laboral

¿Qué tienes que hacer?

Si estás en la Clínica

1. Informar a tu superior inmediato de lo ocurrido.
2. Acudir al Servicio de Urgencias de la Mutua con el PARTE DE PRESTACIÓN SANITARIA sito en Calle Palma número 19 de Ciudad Real entre las 8 a 20 horas de lunes a viernes, en caso de que el accidente surja entre la 20 a 8 horas de lunes a viernes y en fin de semana deberá ir a urgencias de Capiro Clínica Ciudad Real, teniendo que ir después a la mutua.
3. Informar a tu superior del diagnóstico establecido (con o sin baja).
4. Informar al superior en caso de baja laboral

Si el accidente se produce in itinere

- 1- Informar el centro de trabajo tan pronto como te sea posible.
- 2- Si precisas atención médica inmediata cualquier Servicio de Urgencias te puede atender.
- 3- Si precisas atención posterior acudirás a Mutua, siempre con el PARTE DE PRESTACIÓN SANITARIA firmado por tu superior.

Situación de baja

Baja por enfermedad

- Si estás enfermo y no puedes acudir al trabajo debes comunicarlo lo antes posible a tu inmediato superior.
- Tienes un periodo de tres días para presentar la Baja por Enfermedad, en el Departamento de Personal de la Clínica.
- Los partes de confirmación los presentarás semanalmente en el mismo Departamento.
- Si el periodo de enfermedad es de un día debes de presentar igualmente la Baja por Enfermedad.
- Cuando el médico te de el Alta debes de comunicarlo en las 24 horas siguientes al alta.

Baja por accidente laboral

- Si tienes un accidente mientras estas trabajando inmediatamente debes comunicar a tu superior el accidente para que este efectúe el correspondiente informe que pasara al servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Tu superior o en su ausencia en el Departamento de Recursos Humanos o en Administración te tienen que entregar un documento para que te dirijas a la Mutua para que la primera asistencia y te indicaran el seguimiento posterior.

Baja por maternidad

- Si has tenido un hijo tienes derecho a 16 semanas de Baja Maternal.
- Si has tenido más de un hijo el periodo de Baja Maternal aumenta en dos semanas por cada uno de ellos.

- Si en el momento del nacimiento de tu hijo estás de Baja por Enfermedad tienes que darte de Alta y coger la Baja por Maternidad y llevarla al Departamento de Administración de Personal.
- El descanso por maternidad/paternidad puede disfrutarse a tiempo completo o parcial.

Permisos y vacaciones

Vacaciones

- El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica, será de 30 días naturales si has trabajado todo el año.
- Si no has trabajado todo el año tienes derecho a 2,5 días por cada mes trabajado
- El periodo de disfrute se establece preferentemente entre los meses de Junio a Septiembre.
- El calendario de vacaciones se fijará de común acuerdo entre trabajadores y empresa utilizando el formato solicitud vacaciones.

Permisos y licencias

- Para solicitar permisos o licencias tienes que rellenar una solicitud que te facilitará en el Departamento de Administración y se encuentra disponible en la Intranet.
- El trabajador, previa solicitud y justificación con antelación mínima de 5 días, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

CAUSA	TIEMPO	SI ES FUERA DE LA PROVINCIA	MOTIVOS	OBSERVACIONES
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario	2 día	4 días	La relación familiar se entiende hasta el 2º de afinidad o consanguinidad	Licencia retribuida
Matrimonio	15 días	-----	En caso de matrimonio del trabajador.	Licencia retribuida. Periodo acumulable al de las vacaciones. Será de 15 días
Nacimiento ó adopción de hijos	2 días	4 o desplazamiento	Nacimiento de un hijo.	También se conceden los permisos horarios necesarios para el control de gestación.
Lactancia Materna	1 hora/ día ó ½ hora si es reducción jornada	El padre o la madre con hijos menores de nueve meses. Podrá ser continúa o dividirse en dos fracciones	El trabajador puede sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora diaria.

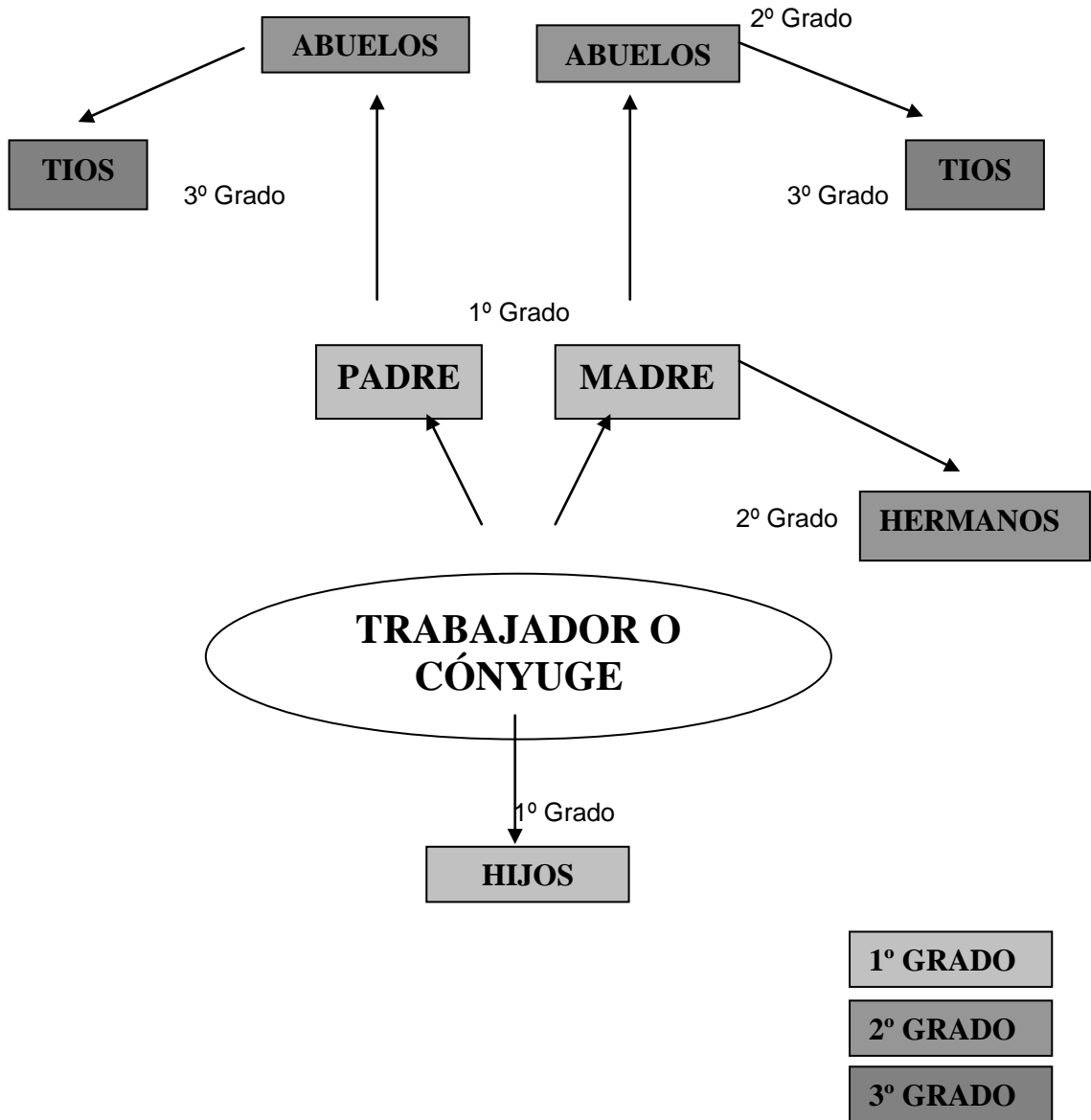
			(durante la jornada) o reducción de la jornada en media hora.	
Enfermedad o accidente grave u hospitalización de familiar de 1º grado	2 días	4	Por enfermedad de cónyuge, hijo, padres, suegros, nietos, abuelos o hermanos.(Hasta segundo grado por consanguinidad)	También se considera grave aquella que exija quirúrgica con anestesia general o epidural.(Ver cuadro anexo)
Familiar de 2º grado	2 días	4		
Fallecimiento primer grado	2 días	4	Muerte de familiar hasta segundo grado por afinidad o por consanguinidad.	(Ver cuadro anexo)
Fallecimiento 2º grado	2 días	4		
Cambio domicilio	1 día	-----	Por traslado del domicilio habitual	-
Cumplimiento de deber Público	Indispensable	-----	Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de público.	-
Exámenes en Centros oficiales	Indispensable	-----	Para la obtención de un título académico	Aportará justificante
Nacimiento de hijo prematuro u hospitalización de éste	1 hora de ausencia al trabajo			Asimismo tienen derecho a reducir su jornada hasta un máximo de dos horas con la disminución proporcional de salario
Violencia de género				Reducción de jornada o reordenación del tiempo de trabajo
Guarda legal por cuidado de un menor de 8 años o persona con discapacidad física ,	Reducción de la jornada diaria, con la			

psíquica o sensorial, que no desempeñe actividad retribuida	disminución proporcional del salario, entre un octavo y un máximo de la duración de la jornada laboral			
Cuidado directo de un familiar hasta el grado por consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado y que no desempeñe actividad retributiva	Reducción de la jornada diaria, con la disminución proporcional del salario, entre un octavo y un máximo de la duración de la jornada laboral			
Representación trabajadores (crédito horario)		Horas		
a) Unitaria y sindical		15 h 20 h 30 h 35 h 40 h		Las horas son proporcionales al número de representantes
b) Negociación colectiva (representación sindicales)	Tiempo necesario			Distinto del crédito horario. Trabajadores en activo en la empresa.
c) Delegados de	Tiempo necesario			Reunión: Empresario Comité prevención Seguridad e Higiene. Formación: Visitas.
d) Realización funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente o convención				

almente				
Búsqueda de empleo	6 horas semanales durante el preaviso			Extinción contrato por causas objetivas
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo	Tiempo indispensable			
SUSPENSION DEL CONTRATO				
Excedencia voluntaria	Mín. 4 meses Máx. 5 años		Con un mínimo de antigüedad de un año el trabajador podrá solicitar una excedencia. No es computable a nivel de antigüedad en la empresa.	Este derecho solo podrá ser ejercitado otra vez, si han transcurrido dos años del final de la anterior excedencia. La solicitud se realizará con 30 días de antelación y se resolverá en los siguientes 15 días naturales.
Excedencia forzosa			Se concederá por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo	Dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia. El reintegro deberá ser solicitada dentro del mes siguiente al cese en el cargo público.
Excedencia por cuidado de un hijo tanto por naturaleza o adopción.	Duración máxima de 3 años, a contar desde el nacimiento del hijo, o desde la resolución judicial y puede ser disfrutada de forma fraccionada			Durante el primer año de excedencia se tiene derecho a reserva de su puesto de trabajo. Después del primer año de excedencia tiene derecho a la reserva de un puesto de trabajo del mismo grupo

				profesional o categoría equivalente. Se computa a efectos de antigüedad.
Excedencia por cuidado de un familiar	No puede ser superior a dos años pudiéndose disfrutar de forma fraccionada		Hasta el 2º grado por consanguinidad y afinidad que por razones de fuerza mayor, accidente o enfermedad, o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo, siempre que no desempeñe actividad retributiva	Durante el primer año tiene derecho a su puesto de trabajo, y durante el resto del tiempo de excedencia tiene derecho a la reserva de un puesto de trabajo del mismo grupo profesional. Es computable a efectos de antigüedad.

DIAGRAMA GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LOS FAMILIARES



Promoción y formación profesional en el trabajo.

b) A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional.

c) A la concesión de los permisos oportunos de formación o perfeccionamiento profesional con reserva del puesto de trabajo.

d) A la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. La misma correrá a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación. El tiempo destinado a la formación se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo

3. Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa tienen derecho a un permiso retribuido de veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, vinculada a la actividad de la empresa, acumulables por un periodo de hasta cinco años. El derecho se entenderá cumplido en todo caso cuando el trabajador pueda realizar las acciones formativas dirigidas a la obtención de la formación profesional para el empleo en el marco de un plan de formación desarrollado por iniciativa empresarial o comprometido por la negociación colectiva. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá comprenderse en el derecho a que se refiere este apartado la formación que deba obligatoriamente impartir la empresa a su cargo conforme a lo previsto en otras leyes. En defecto de lo previsto en convenio colectivo, la concreción del modo de disfrute del permiso se fijará de mutuo acuerdo entre trabajador y empresario.

1. El trabajador tendrá derecho:

a) Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional.

b) A la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional.

c) A la concesión de los permisos oportunos de formación o perfeccionamiento profesional con reserva del puesto de trabajo.

d) A la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. La misma correrá a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación. El tiempo destinado a la formación se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo.

2. En la negociación colectiva se pactarán los términos del ejercicio de estos derechos, que se acomodarán a criterios y sistemas que garanticen la ausencia de discriminación directa o indirecta entre trabajadores de uno y otro sexo.

3. Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa tienen derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación vinculada al puesto de trabajo acumulables por un periodo de hasta tres años. La concreción del disfrute del permiso se fijará de mutuo acuerdo entre trabajador y empresario.

Fiestas anuales

Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Tiene a su disposición en el Departamento de Recursos Humanos un calendario con las fiestas oficiales para cada año.

Calendario fiestas oficiales

Serán fiestas laborales en Ciudad Real

1 de Enero, Año Nuevo.
6 de Enero.
Jueves Santo.
Viernes Santo.
1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
15 de Agosto (La Asunción)
12 de Octubre, Fiesta de la Hispanidad.
1 de Noviembre, Todos los Santos.
6 de Diciembre, Día de la Constitución.
8 de Diciembre, la Inmaculada
25 de Diciembre , Navidad.

Fiestas de la Comunidad:

31 de Mayo

Fiestas Locales:

Virgen de Alarcos
22 de Agosto, La Octava.

Nuestros principios éticos:

- ✓ Promover, mantener o restablecer la salud de los pacientes y evitarles el sufrimiento.
- ✓ Respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad, sin discriminación por motivo alguno.
- ✓ Trato humano y cordial.
- ✓ Garantizar la confidencialidad de toda la información relacionada con el proceso.
- ✓ Velar por la calidad del servicio prestado.
- ✓ La mejora continua es una exigencia para los profesionales que trabajan en Capiro-Recoletas de Ciudad Real.
- ✓ Gestión eficiente de los recursos.

Derechos del paciente

1. El paciente tiene derecho a recibir una asistencia sanitaria de acuerdo a su enfermedad y con las posibilidades del centro, sin sufrir discriminación por razón de edad, sexo, ideología, religión o condición socioeconómica.
2. Asimismo, tiene derecho al respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad, sin distinción de credos.
3. El paciente tiene derecho a saber en todo momento cual es su estado, y a recibir información comprensible sobre su diagnóstico, tratamiento, pronóstico y evolución de la enfermedad, así como a conocer las diferentes alternativas terapéuticas y la naturaleza del riesgo que cada una de ellas pudiera implicar.
4. El paciente tiene derecho a conocer el nombre y estamento profesional de las personas encargadas de su asistencia, y también a conocer a la persona o personas a las que puede dirigir preguntas, o presentar quejas sobre cuestiones no estrictamente médicas.
5. También tiene derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con el proceso de su enfermedad y con su estancia en la Clínica.
6. El paciente tiene derecho a no ser sometido a proyectos docentes sin otorgar por escrito su previo consentimiento y siempre que estos proyectos no presenten ningún riesgo añadido para su estado de salud.

7. El paciente tiene derecho a decidir libremente ante las opciones que le presente el responsable médico en su caso, excepto:
 - ✓ Cuando no esté capacitado para ello, en cuyo caso se hará cargo un familiar o allegado.
 - ✓ Cuando la urgencia del caso no admita demoras que puedan ocasionar lesiones irreversibles o entrañen riesgo de fallecimiento.
 - ✓ Cuando la intervención suponga riesgo de fallecimiento.
8. El paciente tiene derecho a recibir información documental de todo el proceso de su enfermedad, a recibir el informe de alta al finalizar su estancia en el centro y a presentar las sugerencias y reclamaciones que crea oportunas sobre el funcionamiento del centro.

Deberes del paciente

1. El paciente debe respetar las normas del centro, colaborando en su funcionamiento, cuidando las instalaciones y tratando con respecto tanto al personal como a los demás usuarios.
2. En el momento de su ingreso, el paciente debe facilitar los datos de la persona responsable a quien ha de dirigirse el centro en caso de necesidad, así como los datos de la entidad que se hará cargo de los gastos que se originen durante su estancia.
3. En caso de reclamación, el paciente deberá hacer uso de las vías y medios establecidos para tal efecto.
4. Si el paciente abandonara el centro por decisión propia, deberá firmar un documento de "Alta voluntaria" que exima al centro de cualquier responsabilidad.
5. Queda prohibido fumar en todas las áreas del centro. Es importante recordar que fumar perjudica seriamente a la salud.
6. Firmar, una vez informado y aclarada cualquier duda al respecto, el consentimiento correspondiente al proceso a que vaya a ser sometido.

Ubicación del centro y medios de transporte para acceder al mismo

Capio Clínica Ciudad Real está situada en el término municipal de Ciudad Real con fácil acceso en las inmediaciones del Parque Ortega y Gasset.

IDC Salud Hospital Ciudad Real
Calle Alisos nº 19
13002 Ciudad Real

Tfno: 926 275 280

Fax: 926 250 312

Web: www.idcsalud.es

El Grupo IDC Salud te da la bienvenida a IDC Salud Hospital Ciudad Real y desea que tu adaptación al Centro te resulte fácil.

Departamento de RR.HH
IDC Salud Hospital Ciudad Real